



BOLETÍN INFORMATIVO

EN LA OBRA

• N° 7 JULIO 2024



NEGOCIACIÓN POR RAMA PRODUCTIVA

Se abre la discusión en el mundo del trabajo

En la última cuenta pública del gobierno se anunció que se enviaría a trámite legislativo durante el último trimestre de 2024 un anteproyecto de ley que definirá los pormenores de la “Negociación multinivel”. En este sentido, en una reunión convocada por el Ministerio del Trabajo, se realizó una actividad que dio inicio a las mesas de discusión con el mundo de las y los trabajadores a través de la CUT. Todo esto es aún muy preliminar y no hay muchas cosas claras, como, por ejemplo: no se ha avanzado en la definición de las ramas productivas (y los bordes de los diversos sectores), no se sabe quiénes serán los interlocutores válidos de la clase trabajadora, qué pasará con las pymes, etc.

ALGUNOS CONCEPTOS QUE DEBEMOS CONOCER:

¿Qué es la negociación por rama?

En Chile, la legislación laboral vigente establece que la negociación colectiva se debe efectuar en el marco de la empresa, lo que contribuye a mantener los actuales niveles de fragmentación y atomización de las organizaciones sindicales de la clase trabajadora.

Por el contrario, la negociación ramal es un mecanismo de negociación colectiva, que se discute cada cierto período de tiempo y permite a los sindicatos negociar acuerdos laborales a nivel de sector de actividad económica o productiva.

De esta manera este nivel de negociación tiene repercusiones en todo el país, involucrando a todas las empresas de los sectores productivos y a las y los trabajadores de cada sector, estén o no afiliados a una organización sindical, tanto de empresa, interempresa, federación o confederación.

En una negociación colectiva ramal deben participar tres actores: el Estado a través del

gobierno, el empresariado por medio de sus organizaciones patronales y la clase trabajadora según la forma de representación que dispongan las organizaciones sindicales de cada rama productiva.

¿Qué es una “rama productiva”?

Las “ramas productivas”, o también, los “sectores productivos”, son las áreas en las que se clasifican las actividades económicas según el tipo de proceso productivo. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. La economía de un país se puede dividir en varias ramas productivas para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Depende también de los recursos con que cuenta el país. Ejemplos de ramas productivas pueden ser: comercio, construcción, minería, agrícola, portuaria, forestal, transportes, financiera, etc.



¿Para qué nos serviría la negociación por rama productiva?

Nos serviría para equiparar y fijar condiciones mínimas de carácter nacional en nuestro sector productivo —más allá de las negociaciones que se generen entre sindicato y empresa—, en temas tan variados como: higiene y seguridad, salarios mínimos, jornada laboral, etc. Esto, además, aumentaría necesariamente la cobertura de la negociación colectiva en Chile, mejorando las condiciones materiales de vida de las y los trabajadores.

Dos ejemplos internacionales de negociación por rama

Perú: en el gremio de la construcción civil existe la negociación colectiva por rama de actividad desde el año 1962, pero fue suspendida entre los años 1995 y 2004 durante el gobierno autoritario de Alberto Fujimori. La Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú-FTCCP, es quien recuperó mediante la lucha obrera este derecho, y es el sindicato que hoy representa de manera legítima los intereses de las y los trabajadores del sector y negocia mejoras en los salarios, condiciones laborales y otros beneficios no estrictamente reivindicativos, directamente con la patronal del gremio agrupada en la Cámara Peruana de la Construcción-CAPECO. Esta negociación por rama se lleva a cabo todos los años.

Francia: el modelo de negociación colectiva se basa en la firma de convenios colectivos sectoriales o por rama, en donde participan de parte de la clase trabajadora, las organizaciones sindicales más representativas (puede ser una o varias). La firma de este convenio obliga al empresariado a aplicarlo a todas y todos los trabajadores de la empresa, estén o no afiliados a los sindicatos pactantes. De esta manera se sientan las bases y el marco general de las condiciones de trabajo en el país.



DELEGADAS Y DELEGADOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL OPINAN SOBRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA RAMAL



Nicole Jeria,
delegada V Región.

“Creo que es totalmente necesaria la negociación por rama. Es una herramienta poderosa que nos ofrece numerosos beneficios al establecer un marco de condiciones laborales equitativas y justas, fomentando la estabilidad y la cohesión en diversos sectores económicos. Nos da más fuerzas para promover la igualdad de género y mejorar las condiciones laborales de las mujeres en diversas áreas productivas”.

“La negociación por rama es importante porque implica unificar a la clase trabajadora para poder establecer parámetros en cada rama productiva, independiente del rubro que sea. Así se podrán establecer las condiciones mínimas que debe tener la patronal en lo relativo a seguridad laboral y social, además de igualdad de condiciones y de género. Es necesaria la negociación por rama para poder parar los abusos y que todos los empresarios se allanen a lo que se establezca en la negociación por rama”.



Jaime Trujillo,
delegado Región
Metropolitana.



Francisco Vásquez,
delegado Región
Metropolitana.

“Es necesaria debido a que te garantiza un estándar nacional y un piso mínimo, y además te da la posibilidad de negociar de manera colectiva. Esto ayuda a poder potenciar las organizaciones sindicales y poder unificar el sector de la construcción”.



www.sindicatosintec.cl



Sintec Chile 1



@sindicatosintec



@sintec_chile



Sindicato Sintec Chile